

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

PARRAL, 20 Jul 2012

DECRETO EXENTO Nº 3725

## **VISTOS**:

- ${f 1.}$  Oficio N° 12.281 de fecha 29 de Diciembre de 2011 emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Decreto Nº 408, de fecha 25 de Enero de 2012.-
- 3.- Investigación Sumaria.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- **5.-** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por Oficio Nº 12.281, de fecha 29 de Diciembre de 2011 emitido por Contraloría Regional del Maule, se ordena estudio del inicio de un proceso disciplinario respecto de los hechos denunciados por doña Patricia Quevedo Tapia, a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias asociadas a la excesiva dilación en atender los requerimientos de la interesada.-
- **2.-** Que mediante Decreto Nº 408, de fecha 25 de Enero de 2012, se instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio Nº 12.281 de fecha 29 de Diciembre del año 2011.-
- **3.-** Que se designó Investigadora a doña Doris Durán Bustamante, Directora del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral quien no se inhabilitó y se designa Actuaria a Gloria Aravena Muñoz.-
- **4.-** Que, se llevó a cabo la investigación hasta su término y con fecha 11 de Julio de 2012; la investigadora a cargo formula los vistos de la causa.-
- 5.- Que la investigación sumaria se encuentra terminada.-
- **6.-** Que la fiscal ha propuesto en su vista sobreseer la causa en virtud de que no se logró acreditar responsabilidad administrativa de ningún funcionario del servicio municipal.-
- 7.- Que, revisados los antecedentes que constan en la investigación, y que de acuerdo a lo dispuesto en el DFL 458 del año 1975, Ley de

Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones, se ha dado cumplimiento a las exigencias de la normativa y, en consecuencia la situación se encuentra regularizada.-

## **DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto Nº 408, de fecha 25 de Enero de 2012, que instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio Nº 12.281 de fecha 29 de Diciembre de 2011 emitido por Contraloría Regional del Maule.-

PALIDAD

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

\* ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL 20 37

OB3 116

IUE/DDB/cag. DISTRIBUCIÓN

1.- Archivo Partes
 2.- Dirección Jurídica

LIDAD D

3.- Archivo Sumario